

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN CENSAL MODELO 030.

Este documento consta de dos ejemplares uno para el interesado y otro para la Administración. No deberá cumplimentar las casillas sombreadas.

Identifique todas las páginas en las que haya cumplimentado alguna casilla con el NIF y el nombre y apellidos del titular de la declaración

## UTILIZACIÓN DEL MODELO 030 DE DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA EN EL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y/O VARIACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Podrán utilizar el modelo 030 de declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios, cambio de domicilio y/o variación de datos personales, aquellos obligados que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona física.
- No desarrollar actividades empresariales o profesionales y no satisfacer rendimientos sujetos a retención.

No obstante, **de forma excepcional, las personas físicas que figuren en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores podrán utilizar el modelo 030, exclusivamente**, para comunicar el cambio de estado civil, la modificación de datos identificativos y para realizar la petición de etiquetas identificativas, en tanto no se apruebe un nuevo modelo de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores que contemple la posibilidad de comunicar la citada información.

## OBLIGADOS A DECLARAR

**Deben presentar el modelo 030 de declaración censal:**

- Los obligados tributarios, personas físicas, que no desarrollen actividades empresariales o profesionales y no satisfagan rendimientos sujetos a retención o ingreso a cuenta, para solicitar el alta en el censo de obligados tributarios
- Las personas físicas españolas o extranjeras, que no desarrollen actividades empresariales o profesionales y no satisfagan rendimientos sujetos a retención o ingreso a cuenta, para solicitar la asignación del Número de Identificación Fiscal (NIF), cuando vayan a realizar o participar en operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria y no estén obligados a obtener el DNI o no dispongan de NIE.
- Las personas físicas que no desarrollen actividades empresariales o profesionales y no satisfagan rendimientos sujetos a retención o ingreso a

cuenta, para comunicar el cambio de domicilio fiscal (salvo que lo hayan hecho en la declaración de IRPF de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos), consignar un domicilio a efectos de notificaciones y, en su caso, la variación de este último.

- Las personas físicas, desarrollen o no actividades económicas, para modificar datos personales, solicitar etiquetas identificativas.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN**

- En la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal en el momento de la presentación .
- La presentación en impreso del modelo 030 podrá realizarse mediante entrega directa en la oficina correspondiente o enviándolo por correo certificado.
- La presentación del modelo 030 podrá realizarse, potestativamente, en impreso o por vía telemática a través de Internet.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

- Comunicación del cambio de domicilio fiscal por parte de las personas físicas que no formen parte del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores: tres meses desde que se produzca el citado cambio, salvo que antes de que termine dicho plazo finalice el de presentación de la declaración de IRPF que el obligado tributario tuviera que presentar después del cambio de domicilio, en cuyo caso la comunicación deberá efectuarse en el correspondiente modelo de autoliquidación, salvo que se hubiese efectuado con anterioridad.
- Comunicación de otras causas: en cualquier momento a partir de la fecha en que se produzca la causa que motiva su presentación.

## **CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO**

### **PÁGINA 1:**

**Datos identificativos:** adhiera una etiqueta en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de etiquetas, al efectuar la presentación deberá adjuntar al modelo fotocopia del documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal del titular de la declaración, salvo que la causa de presentación sea la solicitud del NIF.

**La cumplimentación de la declaración correspondiente al modelo 030 se efectuará, con carácter general, de forma individual por cada contribuyente.**

No obstante, se puede utilizar un único modelo por ambos cónyuges en los siguientes supuestos:

- Cuando se comunique el cambio de domicilio fiscal o del domicilio a efectos de notificaciones y, los citados domicilios sean los mismos para los dos cónyuges.
- Cuando deseen comunicar simultáneamente una o varias de las siguientes circunstancias: la solicitud de alta en el Censo de Obligados Tributarios o del NIF, la modificación de los datos identificativos o la petición de etiquetas identificativas

**1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN:** Son causas de presentación del modelo:

- Alta en el Censo de obligados tributarios.
- Modificación/ cambio del domicilio fiscal
- Consignación/ modificación/ cambio de domicilio notificaciones.
- Modificación de datos identificativos.
- Solicitud de NIF por persona física que no dispongan de DNI/NIE.
- Cambio/ modificación de estado civil.
- Petición de etiquetas identificativas

Siempre que se presente este modelo se deberá consignar la causa que motiva su presentación.

## **2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERESADO.**

Deberá consignar los datos relativos a la persona física que figure como interesado, indicará si es o no residente en España, el NIF de otros países, el CIF del Estado de residencia y el pasaporte, en su caso, la nacionalidad, el sexo, su NIF en España y los apellidos y el nombre de dicha persona, así como, la fecha de nacimiento y el lugar de nacimiento.

## **3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE.**

Si el mismo modelo es utilizado también por el cónyuge del interesado para comunicar alguna de las causas de presentación del modelo, deberá cumplimentar sus datos identificativos tal y como se indica en el apartado 2 anterior.

## **4. CONSIGNACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL.**

Se consignará, en todo caso, el domicilio fiscal del interesado, o del interesado y el cónyuge (debe coincidir) en el caso de que se presente un único modelo para ambos, con indicación de la referencia catastral del inmueble donde se encuentra situado.

## **5. CONSIGNACIÓN DE DOMICILIO EN EL EXTRANJERO.**

Se consignará el domicilio en el extranjero si lo hubiera, señalando si se trata del domicilio fiscal o de otro tipo de domicilio.

**PÁGINA 2**

## **6. CONSIGNACIÓN DE DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN ESPAÑA.**

Se consignará, en su caso, el domicilio a efectos de notificaciones en España, si es distinto del domicilio fiscal.

Este apartado se rellenará si el interesado opta por consignar un lugar distinto del domicilio fiscal como preferente para recibir las notificaciones que la Agencia tributaria le pueda enviar en el curso de los distintos procedimientos, señalando, en su caso, el nombre del destinatario de la comunicaciones si es distinto del titular.

Si el domicilio señalado a efectos de notificaciones es un apartado de correos, la notificación se entenderá practicada por el transcurso de diez días naturales desde el depósito del envío en el apartado postal correspondiente.

## **7. REPRESENTANTE.**

**Identificación:** se cumplimentará el NIF del representante, su identidad y su condición de residente o no.

**Causa de la representación:** indicará el motivo de la representación marcando con una "X" la causa de la misma. Si la causa de la representación es legal deberá consignar la clave según la siguiente tabla:

- Clave: 01 Por incapacidad de obrar.  
04 No residente que opera a través de establecimiento permanente.  
05 No residente que realiza actividades en España sin establecimiento permanente.  
07 No residente. Requerido por la Administración tributaria.

**Tipo de representación:** marcará la siguiente clave:

- Clave: 08 Individual  
09 Mancomunada  
10 Solidaria

**Título de la representación:** marcará la siguiente clave:

- Clave: 11 Documento público  
12 Documento privado con firma legitimada notarialmente.  
13 Documento privado sin firma legitimada notarialmente.  
14 Comparecencia ante el órgano administrativo.  
15 Documento normalizado aprobado por la Agencia Tributaria  
16 Otros.

## **8. ESTADO CIVIL.**

Consignará el estado civil actual, y la fecha en que se ha adquirido dicho estado si la causa de presentación es el cambio de estado civil.

## **9. FECHA Y FIRMA DE LA DECLARACIÓN.**

La declaración censal deberá ser firmada por el interesado, o por los dos cónyuges, si se cumplimenta un único modelo en el que se comunican simultáneamente circunstancias que afectan a ambos, indicando el lugar, y la fecha.